



Reg. Doc: 5240804
Reg. Exp: 3186735

DECRETO JEFATURAL N°00229-2024-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE
REF : INFORME N°508-2024-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. **FREDDY ENRIQUE ROJAS MENENDEZ** el **INFORME N°508-2024-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA**, Total de folios 06 de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.- Publicar página web de la Ugel N°09-H, para conocimiento del administrado.

Hualmay, 01 de abril del 2024.

Atentamente.

Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA



JUVNJOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

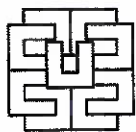
.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....

DOCUMENTO	5232551
EXPEDIENTE	3186735



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

"La Educación es Tarea de Todos"

INFORME N° 508-2024-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

A : LIC. VALDEZ NOEL, JORGE UBALDO.
Especialista de Tramite Documentario.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

ASUNTO : DEVOLVER EXPEDIENTE AL ADMINISTRADO.

REFERENCIA : Exp. Jud. 00819-2017-0-1308-JR-LA-01
Expediente: 3186735
Documento: 5226289

FECHA : Hualmay, 25 de marzo de 2024.

229
5240804

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez remitir el expediente N° 3186735, registro Documento N° 5226289 con fecha 28 de marzo del 2024 presentado por el administrado **Enrique Freddy, ENRIQUE MENENDEZ** con respecto a la solicitud de recalcuro de la bonificación por preparación de clases y evaluación, de los que dispone el Artículo 48 de la Ley 24029 modificado por la Ley 24212.

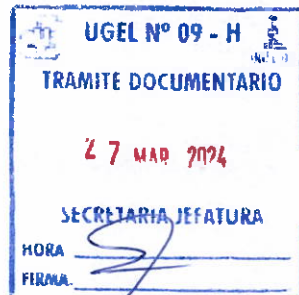
Que no es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-huaura realizar el recalcuro de la Bonificación por preparación de clases y evaluación, por lo tanto, se recomienda que la solicitud deberá ser presentada en las instancias correspondientes como es el juzgado donde se ha tramitado el proceso judicial.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.

Atentamente,



Lic. Florentina Dorila Silva Tamay.
Especialista en Administración de Personal.
UGEL N° 09-H.



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Calle. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú